



TRELEW, 24 OCT 2020

VISTO:

La Resolución 100/86 CAFCE, la Resolución N° 108/86 CAFCE, la Resolución CS N° 007/87, la Resolución N° 133/87 CAFCE, la Resolución CS N° 123/87, la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 79/88, la Resolución N° 129/88 CAFCE, la Resolución CS N° 008/89, la Resolución N° 90/90 CAFCE, la Resolución N° 059/99 CAFCE, la Resolución CS N° 082/99, Disposición ME-DNGU N° 018/17, la Resolución CS N° 108/17, la Resolución CDFCE N° 108/18, la Resolución CDFCE N° 110/18, la Resolución CDFCE N° 111/18, la Resolución CS N° 73/18, la Resolución CDFCE N° 01/2020, la Resolución CS N° 02/2020, el Expediente N° EX2018-15967694-APN-DNGYFU#ME; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 100/86 CAFCE – Anexo I, II y III se aprueba el proyecto de carrera Técnico Universitario Contable, características de la misma, Estructura del Plan, Característica Profesional del Egresado, título, incumbencias, asignaturas, correlatividades, carga horaria, régimen de cursada y contenidos mínimos, duración de la carrera y carga horaria total.

Que por la Resolución N° 108/86 CAFCE se reemplaza Anexo III – Plan de Estudio del proyecto carrera Técnico Universitario Contable según Resolución N° 100/86 CAFCE.

Que conforme Resolución N° 007/87, el Consejo Superior UNPSJB aprueba el proyecto de la carrera Técnico Universitario Contable mediante las Resoluciones CAFCE N° 100 y 108/86.

Que mediante la Resolución N° 133/87 CAFCE se aprueba el proyecto de habilitación, en Sede Trelew y Comodoro Rivadavia de la carrera Técnico Universitario Contable, la cual fue habilitada por Resolución CS N° 123/87.

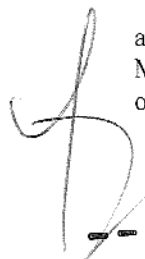
Que conforme la Resolución N° 129/88 CAFCE se propone reemplazar, en su Anexo I, el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario Contable para las Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia, dándose por aprobada mediante Resolución CS N° 008/89.

Que por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 079/88 se fija título correspondiente a la carrera e incumbencias profesionales conforme Resolución CS N° 007/87.

Que mediante la Resolución N° 090/90 CAFCE se propone la aprobación de los nuevos Planes de Estudio para las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable.

Que dicha Resolución fue presentada ante el Consejo Superior para su aprobación en la sesión ordinaria del 08 de marzo de 1991 y que tal se expresa en el Acta XLVI, este cuerpo considero en esa oportunidad que las modificaciones propuestas para los Planes de estudio no requerían tratamiento específico de su parte.

Que conforme las Resoluciones Nros. 059/99 CAFCE y CS 082/99 de la UNPSJB, se aprobaron correcciones formales a los contenidos mínimos de las asignaturas Matemática I y Matemática II, que no afectaron los alcances profesionales ni el perfil de los graduados, oportunamente establecidos.

  
--119/20



Que mediante el Anexo II de la Disposición ME-DNGU N° 018/17, se establecen los requerimientos referidos a las presentaciones de diplomas y certificados analíticos a intervenir por el área de Certificaciones de Títulos de la Dirección General de Gestión Universitaria.

Que mediante la Resolución CS N° 108/17 se aprueba el plan propuesto por Resolución N° 090/90 CAFCE correspondiente al Plan de Estudio de la carrera Técnico Universitario Contable – Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia en concordancia con la Disposición ME-DNGU N° 018/17.

Que conforme la Resolución N° 108/18 CDFCE, se propuso la rectificación de la Resolución N° 090/90 CAFCE, incorporando como apartados previos a los Anexos I a VII de la citada resolución, los siguientes puntos: Introducción, Oferta Educativa, Perfil Profesional, Política Académica, Planes de Estudios – Estructura General – Áreas, Objetivo y Descripción de Áreas, Comparación entre Plan Actual y Plan Propuesto y Relación con la Política Académica; aprobados mediante Acta N° 52 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 24 de noviembre de 1990.


Que la Resolución N° 110/18 CDFCE, propuso en su Artículo 1°, adecuar la redacción y expresión de contenidos mínimos del Anexo VI de la Resolución N° 90/90 CAFCE, en particular las asignaturas Contabilidad I y Administración General correspondientes a la Tecnicatura Universitaria Contable; en su Artículo 3° un 40% de la carga horaria total según plan de estudios como carga horaria mínima de formación práctica por área del conocimiento, y en su Artículo 6°, el cambio de cuatrimestre del dictado de la asignatura Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Carrera de Contador Público.

Que por Resolución N° 111/18 CDFCE se solicitó al Consejo Superior la aprobación del encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título, de la adecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, donde se incluyen asignaturas comunes a la Carrera de Técnico Universitario Contable, el que fue aprobado mediante Resolución CS 73/18.

Que por Resolución N° 01/2020 CDFCE se solicitó al Consejo Superior en virtud del proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público la aprobación del encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título, del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, donde se incluyen asignaturas comunes a la Carrera de Técnico Universitario Contable, aprobada por Resolución CS 02/2020.

Que en el Expediente N° EX2018-15967694-APN-DNGYFU#ME se indica que se encuentran cargadas las actuaciones de la carrera Técnico Universitario Contable incluyendo hasta la Resolución CS N° 108/17.

Que conforme observaciones remitidas por la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, se sugiere que debido a que la carrera ha sufrido diversas modificaciones y que la última no incorpora las cargas horarias totales y solo aprueba la grilla curricular, recomienda realizar un nuevo acto administrativo para aprobar un texto ordenado del plan de estudio de la carrera donde se incluyan: la denominación de la carrera y del título, la sede, la Unidad Académica, la Estructura Curricular (asignaturas, carga horaria por materia y total de la carrera, régimen de cursada, correlativas si las tiene), los alcances, los contenidos mínimos y demás información necesaria para la evaluación. Teniendo en cuenta que las asignaturas del plan deben ser las mismas que se mencionan en el plan de correlativas.

  
--119/20



Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 083/2020.-

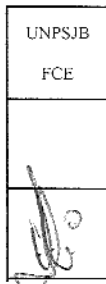
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 24 de octubre de 2020, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https://jitiisi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-24-10-2020>.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Proponer y solicitar al Hº Consejo Superior la aprobación del encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título del **Plan de Estudio** de la carrera **TECNICATURA UNIVERSITARIA CONTABLE** de la **Facultad de Ciencias Económicas** para Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia, que como texto único y ordenado forma parte de la presente como Anexo I, y remita las actuaciones a los organismos competentes.-

**ARTICULO 2º.-** Proponer y solicitar al Hº Consejo Superior la aprobación del Plan de Transición del Plan de Estudios de la Carrera de Tecnicatura Universitaria Contable de la Facultad de Ciencias Económicas para Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia, que como Anexo II forma parte de la presente, y remita las actuaciones a los organismos competentes.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

- - 119 / 20

CDFCE..-



ANEXO I A LA RESOLUCION N° --119/20 CDFCE..-

**PLAN DE ESTUDIOS  
CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA CONTABLE**

**SEDES TRELEW y COMODORO RIVADAVIA**

**Título: Técnico Universitario Contable**

**A. ENCUADRE GENERAL**

**INTRODUCCIÓN:**

Mediante Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 079/88 se fija el título correspondiente a la carrera Técnico Universitario Contable y las incumbencias profesionales conforme Resolución CS N° 007/87.

Luego, la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, propuso la aprobación de planes de estudio para las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable.

Por su parte en el año 1999 mediante las Resolución Nro. 59/99 Consejo Académico FCE y Resolución Nro. 82/99 Consejo Superior de la UNPSJB, se aprobaron correcciones formales a los contenidos mínimos de las asignaturas Matemática I y Matemática II, que no afectaron los alcances profesionales ni el perfil de los graduados, oportunamente establecidos.

Posteriormente, en el año 2017, el Ministerio de Educación, en el Anexo II de la Disposición ME – DNGU Nro. 18/2017, establece los requerimientos referidos a las presentaciones de diplomas y certificados analíticos a intervenir por el área de Certificaciones de Títulos de la Dirección General de Gestión Universitaria, lo que se cumplimentó mediante Resolución 108/17 del Consejo Superior UNPSJB, aprobando el plan de estudio para la Carrera de Técnico Universitario Contable propuesto por la Resolución CAFCE 90/90, en acuerdo a los requerimientos planteados en la mencionada Disposición.

En el mismo año, mediante la Resolución del Ministerio de Educación 3400-E/2017 se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de Contador Público.

Por ello y en el marco del proceso de acreditación convocado para Contador Público, la Facultad de Ciencias Económicas adecuó la Resolución CAFCE 90/90, en el año 2018 a través de las siguientes resoluciones:

- N° 108/18 CDFCE, se propuso la rectificación de la Resolución N° 090/90 CAFCE, incorporando como apartados previos a los anexos I a VII de la citada resolución, los siguientes puntos: Introducción, Oferta educativa, Perfil profesional, Política Académica, Planes de Estudio – Estructura General – Áreas, Objetivo y Descripción de Áreas, Comparación entre plan anterior y el plan propuesto, y su Relación con la Política Académica; aprobados oportunamente mediante Acta Nro. 52 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 24 de noviembre de 1990.

- N° 110/18 CDFCE, propuso adecuar la redacción y expresión de contenidos mínimos del Anexo VI de la Resolución N.º 090/90 CAFCE en las asignaturas Contabilidad I y Administración

--119/20



General –artículo 1-; establecer un 40% de la carga horaria total según plan de estudios, como carga horaria mínima de formación práctica por área del conocimiento –artículo 3- y cambio de cuatrimestre de dictado de la asignatura Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Carrera de Contador Público – artículo 6-.

Las Resoluciones Nros. 108 y 110/18 CDFCE afectaron en lo expuesto precedentemente a la carrera de Técnico Universitario Contable, por tratarse de asignaturas de dictado conjunto.

Finalmente, en febrero de 2020 se modificaron los contenidos mínimos de las asignaturas de la carrera de contador público, mediante Resolución N° 01/2020 CDFCE y su posterior aprobación CS N° 02/2020, afectando así a aquellas asignaturas comunes con la carrera de TÉCNICO UNIVERSITARIO CONTABLE, lo que requiere reordenar dicho plan a través del presente texto ordenado.

### **OFERTA EDUCATIVA:**

La presente propuesta académica se dictará tanto en sus sedes Trelew y Comodoro Rivadavia.

### **PERFIL PROFESIONAL**

El Técnico Universitario Contable podrá desempeñarse asistiendo en los procesos contables de organizaciones públicas y privadas. Podrá participar del diseño y gestión de sistemas de información contable. Asistirá en procesos de registración, imputación y control contable.

### **POLÍTICA ACADÉMICA**

La Facultad instrumenta una política académica cuyos componentes son:

- a) Profesionalidad: es política de la Facultad, formar alumnos que en su quehacer cotidiano laboral muestren compromiso y sus conductas reflejen la disposición plena de sus capacidades y actitudes, tanto en lo referido a su trabajo en particular como del impacto del mismo en la comunidad en la que se inserta.
- b) Integración de teoría y práctica, intensidad de la formación práctica: se considera relevante la integración de contenidos teóricos con los prácticos, estableciéndose como mínimo un 40% de carga horaria para formación práctica por área del conocimiento, propendiendo a su integración a partir de una mayor relación con la práctica y con el medio social a través de las asignaturas, así como también, el trabajo en actividades de extensión, investigación o talleres.
- c) Interdisciplinariedad: como política académica, además de facilitar la integración de contenidos teórico prácticos ya señalados, se tiende a producir una formación más relacionada con la práctica técnica real, con la que se encuentra el egresado.

Incuestionablemente el trabajo interdisciplinario ubica al alumno en el desempeño en equipos de trabajo, rompiendo con una tendencia histórica a la enseñanza y el estudio parcelado, parcializado, aislado, individual.

En definitiva, el trabajo interdisciplinario favorece la integración de contenidos, con mayor riqueza en el resultado final, que se logra al ser superior el todo homogéneo y relacionado a la mera suma de partes.

- d) Interacción permanente con el medio social: La política propuesta, lo es en la intención de profundizar el acercamiento de lo académico a la vida diaria y, a su vez, incentivar un aumento de la valoración que la comunidad haga de la actividad universitaria y de los requerimientos que le efectúan.



Paralelamente, lo que debe revalorarse es el rol del técnico en ciencias económicas en la sociedad, en la búsqueda de un sentido más solidario y comprometido.

e) Resolución de situaciones problemáticas: El proceso de apropiación del conocimiento requiere del desarrollo de la capacidad de solución de situaciones problemáticas como mecanismos de compromiso activo por parte de los estudiantes como corresponsables de las mismas, generando un ambiente de aprendizaje que promueva la indagación y reflexión abierta, más allá de los contenidos desarrollados en cada espacio curricular.

f) Gradualidad y complejidad: el aprendizaje constituye un proceso de reestructuraciones continuas, que debe posibilitar de manera progresiva alcanzar niveles cada vez más complejos de comprensión e interpretación de la realidad, con los aportes que las distintas áreas curriculares realizan a la formación integral.

g) Ordenamiento de los estudios sobre bases científico-técnicas: los talleres son un ámbito de integración de conocimientos, de trabajo teórico-práctico interdisciplinario, relacionado con el ejercicio técnico, que se basan en el trabajo sobre problemáticas y situaciones reales de creciente complejidad. Por ello, los talleres se organizan de acuerdo a la adquisición gradual de conocimientos por parte de los alumnos, de forma tal que los conceptos jurídicos, económicos, administrativos, matemáticos, humanísticos y contables que adquieren cada año les permitan discutir y profundizar los análisis de temáticas cada vez más complejas, enriqueciendo al conjunto.

h) Adecuación de las estructuras de cátedra: es indudable que el progreso del conjunto de políticas enunciadas va a producir un paulatino cambio en las actuales estructuras docentes exclusivamente por cátedras.

Casi obvio debe resultar, luego de una evolución, la integración docente por áreas, en estructuras similares a las actuales departamentales.

Es que, en el camino señalado, aspiramos que nos conduzca a una situación intermedia entre la actual estructura por asignaturas y un sistema de módulos o problemas interdisciplinarios de complejidad creciente.

**Relación con otros PLANES DE ESTUDIO**

AÑOS

ESTRUCTURA GENERAL

1	Ciclo Básico Común	
2	de Ciencias Económicas	
3	Ciclo Específico Técnico Universitario Contable	Ciclo Común con el ciclo profesional de Contador Público y Lic. en Administración.

**ÁREAS**

Los componentes generales que integran la formación técnica se constituyen en AREAS, es decir, subsistemas integrantes del sistema de las carreras. Se proponen las siguientes áreas:

*[Handwritten signature]*  
 -- 119 / 20



**CONTABILIDAD**

**ADMINISTRACIÓN**

**ECONOMÍA**

**DERECHO**

**MATEMÁTICA**

**HUMANIDADES**

Cada área, si bien interactúa con las restantes, tanto desde un punto de vista sistémico como interdisciplinario concurre a un aspecto específico de la formación técnica. Es decir, posee sus objetivos diferenciadores, a cuyo logro se orientan las diversas disciplinas que las constituyen.

A los fines de una mayor explicitación, se indican a continuación los OBJETIVOS de cada una de las áreas (nivel de síntesis) seguidos de una descripción de las mismas (nivel de análisis).

Se mantiene la actual estructura para los planes de estudio: Ciclo Básico Común para Ciencias Económicas (2 años), Ciclo Común de Contador Público y Licenciado en Administración (1 año), Ciclos Específicos de Licenciado en Economía (3 años), Contador Público (2 años) y Licenciado en Administración (2 años).

El Técnico Universitario Contable participa del Ciclo Básico Común de Ciencias Económicas (2 años), con un Ciclo Específico (1 año), y un Ciclo Común con el Ciclo Profesional de Contador Público y Licenciado en Administración, de dos asignaturas.

Se mantienen las áreas actuales: Contabilidad; administración; economía; derecho; matemática y humanidades.

Se incorporan, en principio como instrumentación práctica del ciclo contable, pero con francas expectativas en cuanto a su proyección futura, los talleres contables.

En su expresión mínima deben servir, los talleres contables, para integrar, consolidar y relacionar con una práctica efectiva, los contenidos contables.

Su atención debe ser por los mismos docentes de cada cátedra, pero buscando el intercambio de equipos entre distintas cátedras, para la atención de los talleres.

En su proyección, se espera que en los talleres se agreguen los elementos jurídicos, económicos, administrativos, que les permita integrar, consolidar y relacionar, en un verdadero trabajo interdisciplinario, los elementos que va incorporando en su formación.

Los hechos se verán tal como son en la realidad cotidiana, sin la sectorización y aislamiento con que suelen presentarse por "necesidades" pedagógicas, que le resultan a los alumnos tan abstractos e irreales.

Concretado este desarrollo de los talleres, a la luz de esa realidad, la revisión permanente de los planes de estudio nos debe llevar a jerarquizar estos "talleres", que ya no serán solamente contables. Se prevén, en este plan, dos Talleres Contables y un Seminario Taller Aplicado.

**OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE ÁREAS**

**ÁREA HUMANIDADES**

*[Handwritten signature]*  
-119/20



**Objetivo:** Integrar la formación específica del técnico en Ciencias Económicas en el marco de las disciplinas que le dan fundamento y sentido humanístico.

**Descripción:**

El área HUMANIDADES se presenta como un subsistema académico a través del cual el alumno:

- Se introduce en la reflexión filosófica sobre los grandes problemas que hacen a su condición humana;
- Se familiariza con las estructuras lógicas de la argumentación científica así como con los métodos que caracterizan la ciencia contemporánea;

**ASIGNATURAS DEL ÁREA HUMANIDADES**

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuales se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

Carga horaria Asignada Total	Carga horaria mínima Formación Practica	Asignatura
64	40%	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA
64	40%	LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS

**Carga Horaria Total:** 128 Hs.

**Carga Horaria Mínima de Formación Práctica:** 51 Hs

Se considera que la carga horaria establecida representa un cupo horario máximo, dentro del cual cabrían, de acuerdo con los proyectos departamentales, espacios para una tarea interdisciplinaria.

**ÁREA CONTABLE**

**Objetivo:** Integrar la formación específica del técnico en Ciencias Económicas en las disciplinas contables, pública y privada, impositiva y de práctica técnica, que le resultan pertinentes.

**Descripción:**

En el área contable este subsistema académico permite que el alumno:

- logre una sólida habilidad práctica en las registraciones contables típicas de una empresa, basada en los fundamentos teóricos que le dan sustento, desde el inicio hasta la formulación de estados contables principales.
- comprenda el lugar que la contabilidad ocupa en el campo del conocimiento, trascendiendo el marco de una mera técnica de registración, para abordar el estudio de las causas que provocan las variaciones patrimoniales.
- identifique, dentro del sistema de información contable, los elementos necesarios para formar un banco de datos sobre costos, en todos sus aspectos, incorporando la registración de datos necesaria.
- en cada asignatura del ciclo contable, mediante talleres contables complete el cursado teórico-práctico requiriendo su aprobación para obtener el cursado de la asignatura, existiendo una instancia recuperadora.

-- 119 / 20





- culmine con un seminario-taller de integración, actualización y consolidación de conocimientos, el ciclo contable.
- efectúe un análisis normativo y domine la normativa legal sobre aspectos generales y particulares de impuestos y adquiera habilidad sobre su aplicación práctica.

**ASIGNATURAS DEL ÁREA CONTABLE**

Carga horaria Asignada Total	Carga horaria mínima Formación Practica	Asignatura
128	40%	CONTABILIDAD I
128	40%	CONTABILIDAD II
96	40%	CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADOS
96	40%	TÉCNICA Y PRACTICA IMPOSITIVA
		SEMINARIO TALLER APLICADO

**Carga Horaria Total:** 448Hs.

**Carga Horaria Mínima de Formación Práctica:** 179Hs.

**ÁREA ADMINISTRACIÓN**

**Objetivo:** Integrar la formación específica del técnico en Ciencias Económicas en las disciplinas administrativas, que le resultan pertinentes.

**Descripción:**

El área Administración se presenta como un subsistema académico a través del cual el alumno pueda:

- incorporar los elementos necesarios para analizar las funciones, ventajas y limitaciones de los recursos informáticos disponibles, ponderando el valor de la información y su costo, preparándose para utilizar permanentemente esta herramienta en otras asignaturas y como técnico.
- introducirse en la Administración general desarrollando habilidades para el empleo de los instrumentos y herramientas que la administración proporciona, formando criterios que permitan la mejor comprensión de los aspectos específicos.

**ASIGNATURAS DEL ÁREA ADMINISTRACIÓN**

Carga horaria Asignada Total	Carga horaria mínima Formación Practica	Asignatura
96	40%	PROCESAMIENTO DE DATOS
96	40%	ADMINISTRACIÓN GENERAL

**Carga Horaria Total:** 192Hs.

**Carga Horaria Mínima de Formación Práctica:** 77Hs

**ÁREA ECONÓMICA**

*Handwritten signature*  
119/20



**Objetivo:** Preparar al futuro técnico para comprender y analizar los problemas del mundo real en lo que atañen al subsistema del conocimiento económico.

**Descripción:**

El área económica le brindará al alumno un cúmulo sistemático de conocimientos que habrá de permitirle:

- interpretación y manejo adecuado del instrumental económico referido a los agentes económicos individuales que configuran el proceso económico.
- interpretación y manejo adecuado del instrumental económico para el conocimiento del funcionamiento de la economía en su conjunto.

**ASIGNATURAS DEL ÁREA ECONÓMICA**

Carga horaria Asignada Total	Carga horaria mínima Formación Practica	Asignatura
96	40%	ECONOMÍA I
96	40%	ECONOMÍA II

**Carga Horaria Total:** 192 Hs.

**Carga Horaria Mínima de Formación Práctica:** 77 Hs

**ÁREA DERECHO**

**Objetivo:** El área DERECHO propone desarrollar en el futuro técnico en Ciencias Económicas aptitudes para interpretar jurídicamente la realidad, enmarcándola en las estructuras normativas que la rigen, con especial atención - aunque no excluyente- a las manifestaciones del llamado Derecho Económico.

**Descripción:**

El área DERECHO, como subsistema académico, se propone:

- iniciar la formación jurídica del alumno dotándolo de un vocabulario y razonamiento jurídico básicos para comprender los elementos esenciales de toda relación jurídica (sujeto, objeto y causa), los principales tipos de estas relaciones (personales, reales, de familia), así como las fuentes que les dan origen, su modificación, extinción o transmisión.
- afirmar los conocimientos jurídicos y ampliarlos, incorporando el derecho comercial en sus antecedentes, principios y valores propios, contratos e instituciones típicas contratos de adhesión y nuevos negocios.
- inducir una reflexión histórica y sociológica sobre el hecho del trabajo, explicitando los valores sobre los que se asienta la ética del trabajo, los principios generales del derecho del trabajo.
- insertar el trabajo dentro de una dinámica empresaria, profundizando el conocimiento del contrato individual de trabajo y en forma más general el derecho colectivo del trabajo y los principios generales e institutos de sistema de la seguridad social.

**ASIGNATURAS DEL ÁREA DERECHO**

*[Handwritten signature]*  
-- 119 / 20



Las siguientes son las asignaturas a través de las cuales se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

Carga horaria Asignada Total	Carga horaria mínima Formación Practica	Asignatura
96	40%	DERECHO CIVIL
96	40%	DERECHO COMERCIAL I
96	40%	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Carga Horaria Total: 288 Hs.**

**Carga Horaria Mínima de Formación Práctica: 115 Hs**

### ÁREA MATEMÁTICA

**Objetivo:** Lograr, en el futuro técnico, el desarrollo de una estructura mental que amplíe su capacidad para resolver problemas reales.

#### Descripción:

El área MATEMÁTICA se presenta como un subsistema académico que le permitirá al alumno:

- identificar, analizar y graficar funciones de una variable; adquirir conocimientos y ejercitación básicos del cálculo diferencial; aplicar el concepto de derivada al análisis de funciones, en especial al estudio de funciones económicas.
- Iniciarse en el conocimiento del espacio tridimensional, adquiriendo destreza en las operaciones con vectores. Adquirir un adecuado manejo de matrices y determinantes, para su aplicación en la resolución de sistemas de ecuaciones lineales y problemas económicos; analizar series numéricas y de potencias, e incorporar las herramientas del cálculo diferencial avanzado, necesario para analizar problemas económicos y plantear modelos matemáticos adecuados para la resolución de los mismos.
- adquirir fundamentos teóricos y prácticos para el cálculo financiero y actuarial, en sus distintas modalidades y enfoques con especial consideración de la variable inflacionaria.

### ASIGNATURAS DEL ÁREA MATEMÁTICA

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuáles se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

Carga horaria Asignada Total	Carga horaria mínima Formación Practica	Asignatura
128	40%	MATEMÁTICA I
128	40%	MATEMÁTICA II
96	40%	MATEMÁTICA FINANCIERA

**Carga Horaria Total: 352 Hs.**

**Carga Horaria Mínima de Formación Práctica: 141Hs**

-- 119 / 20



**B. ESTRUCTURA CURRICULAR**

La carrera es de dictado presencial contando con una carga horaria total de 1.600 hs. según la siguiente estructura curricular.

**PRIMER AÑO**

Año	Área	Nº	Asignaturas	Dic	Hora Semanal	Total HS	Correlativas
1	1	1	Contabilidad I (+)	A	6	128	--
1	4	1	Economía I	1C	6	96	--
1	5	1	Matemática I	A	4	128	--
1	2	1	Derecho Civil	2C	6	96	--
1	3	1	Procesamiento de Datos	2C	6	96	--
1	6	1	Introducción a la Filosofía	2C	4	64	--

**SEGUNDO AÑO**

Año	Área	Nº	Asignaturas	Dic	Hora Semanal	Total HS	Correlativas
2	1	2	Contabilidad II (+)	A	6	128	1.1.1 1.2.1 1.3.1
2	3	2	Administración General	1C	6	96	1.3.1
2	4	2	Economía II	1C	6	96	1.4.1
2	2	2	Derecho Comercial I	2C	6	96	1.2.1
2	5	2	Matemática II	2C	8	128	1.5.1
2	6	2	Lógica y Metodología de las Ciencias	2C	4	64	1.6.1

**TERCER AÑO**

Año	Área	Nº	Asignaturas	Dic	Hora Semanal	Total HS	Correlativas
3	5	4	Matemática Financiera	1C	6	96	1.5.1(*) 2.5.2
3	1	12	Contabilidad de Costos Aplicados	1C	6	96	1.1.1(*) 2.1.2
3	1	11	Técnica y Práctica Impositiva	2C	6	96	2.1.2 2.2.2
3	2	5	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	2C	6	96	1.2.1(*)
3	1	13	Seminario Taller Aplicado (X)				1.1.1(*) 1.2.1(*) 1.3.1(*) 1.4.1(*) 1.5.1(*) 1.6.1(*) 2.1.2 2.2.2 2.3.2 2.4.2 2.5.2 2.6.2 3.1.1.1 3.1.1.2

*[Handwritten signature]*

E-119/20



**OBSERVACIONES:**

“(+)”: estas asignaturas incluyen la realización de un Taller Contable como requisito para la aprobación de la parte práctica. La carga horaria correspondiente al segundo cuatrimestre será de dos horas semanales.

“(X)”: se exigirá también como requisito como aprobada la asignatura que incluya dentro de sus contenidos el tema a ser desarrollado, que se determinara a propuesta del alumno y ratificado por la Delegación Académica o Secretaria Académica, quien propondrá al docente responsable.

**CORRELATIVAS:** En todos los casos la correlatividad debe interpretarse aprobada para rendir examen final y cursada para inscribirse en el cursado, salvo los casos que la correlativa figure con

“(\*)”: significa “aprobada para cursar”.

**C. CONTENIDOS MÍNIMOS**

**ÁREA CONTABLE**

**1.1.1. CONTABILIDAD I**

Contabilidad. Antecedentes y evolución.

Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos.

Nociones de la contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.

Patrimonio y contabilidad.

Ejercicio económico. Variaciones patrimoniales.

Sistema Contable. Métodos de registración.

Estructuración del sistema contable. Medios de procesamiento

Registración de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del Ente.

Cualidades de la información.

Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.

Ética Profesional.

**2.1.2. CONTABILIDAD II**

La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.

Modelos contables.

Valuación del patrimonio en los distintos momentos de la vida del Ente.

Introducción a los estados contables o financieros.

Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.

Ética Profesional.

**3.1.11 TÉCNICA Y PRÁCTICA IMPOSITIVA**

El impuesto. Concepto. Reseña histórica. Tasa. Contribución. Gravamen e impuesto. Clasificación. Impuestos Nacionales. Su aplicación en las actividades Agropecuarias – Forestales. Impuestos Provinciales. Referencia a los vigentes en cada provincia que afecten la actividad. La contabilidad y los impuestos. El costo y los impuestos.

**3.1.12 CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADOS**

La Contabilidad de Costos y su relación con Administración científica de la empresa. Concepto de costo, clasificaciones de los desembolsos, métodos de su acumulación.

*[Handwritten signature]*  
--119/20



Tipos de industria, tipos de producción, el ciclo contable de los costos. Estructura del plan de cuentas de la contabilidad de costos. Registros principales y auxiliares.  
Tratamiento de la mano de obra en la contabilidad de costos.  
Tratamiento de los materiales en la contabilidad de costos.  
Tratamiento de la carga fabril en la contabilidad de costo. Uso de cuotas predeterminadas, únicas o departamentarizadas.  
La Contabilidad de Costos en industrias por órdenes específicas y/o de ensamble.  
La Contabilidad de Costos en industrias con procesos continuos de producción. Producción conjunta y subproductos.  
Aspectos especiales del costo. Determinación de costo de inactividad. Métodos de depreciación.  
Costos de experimentación. Costos administrativos. Costos financieros.  
La Contabilidad de Costos en organizaciones de comercialización. Costos agropecuarios.  
Costos forestales.

### 3.1.13 SEMINARIO TALLER APLICADO

Contenidos a determinar en cada oportunidad.

## ÁREA ADMINISTRACIÓN

### 1.3.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Aspectos tecnológicos de los medios de procesamiento y comunicaciones: utilización de software de base, utilitarios y redes.  
Evaluación de sistemas aplicativos.  
Seguridad en los sistemas de información.

### 2.3.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Administración general.  
Caracterización de las organizaciones. Tipología. Enfoques y modelos.  
Nociones de los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control.  
Autoridad y poder.  
La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio.  
Responsabilidad social.  
Sistemas Administrativos. Conceptualización y clasificación de modelos.  
Caracterización y elementos constitutivos.

## ÁREA DERECHO.

### 1.2.1. DERECHO CIVIL

Principios generales del derecho. Fuentes.  
Persona: atributos y capacidad.  
Hechos y actos jurídicos. Obligaciones.  
Nociones de la Teoría de los contratos. Contratos en particular  
Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales.

### 2.2.2. DERECHO COMERCIAL I

Concepto y origen del derecho comercial.  
Teoría de los contratos. Contratos en particular.  
Empresa y comerciante, sus auxiliares.  
Títulos de crédito. Seguros.

### 3.2.5. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El trabajo humano.



La relación del trabajo y la empresa.  
Derecho individual del trabajo.  
Derecho colectivo del trabajo.  
Seguridad social.

### **ÁREA ECONÓMICA.**

#### **1.4.1. ECONOMÍA I**

Delimitación del campo de la economía como ciencia.  
Conceptos básicos de economía.  
Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos.  
Conceptos básicos de microeconomía.  
Nociones de Sistemas de precios. Aspectos microeconómicos.  
Nociones de Funciones de oferta y demanda. Aspectos microeconómicos.  
Mercados. Competencia perfecta y monopolio.

#### **2.4.2. ECONOMÍA II**

Problemas económicos centrales.  
Sectores económicos.  
Conceptos básicos de macroeconomía. Nociones de sistemas de precios, aspectos macroeconómicos.  
Funciones de oferta y demanda, aspectos macroeconómicos.  
Modelos macroeconómicos básicos.  
Demanda agregada: consumo, inversión y gasto público.  
Multiplicadores.  
Mercado de bienes. Función IS.  
Mercado financiero. Función LM.

### **ÁREA MATEMÁTICA.**

#### **1.5.1. MATEMÁTICA I**

Conjuntos numéricos. Números Reales.  
Ecuaciones y funciones. Con variables discretas y continuas.  
Límites y continuidad.  
Derivadas.  
Sucesiones y series. Concepto.  
Extremos. Análisis de Funciones.  
Integrales.

#### **2.5.2. MATEMÁTICA II**

Ecuaciones diferenciales ordinarias  
Funciones. Funciones de varias variables.  
Derivadas. Derivadas Parciales.  
Extremos. Extremos condicionados.  
Vectores y matrices.  
Sistemas de ecuaciones lineales.

#### **3.5.4. MATEMÁTICA FINANCIERA**

Teoría del interés.  
Actualización y Capitalización.  
Amortizaciones.  
Rentas.  
Nociones de cálculo actuarial.

 -- 119 / 20



**ÁREA HUMANIDADES.**

**1.6.1. INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA**


La actitud filosófica.  
Los distintos modos del saber.  
Concepto de ciencia.  
Conocimiento científico.  
Ética. Ética de la ciencia. Ética profesional.

**2.6.2. LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS**

Nociones de semiótica.  
Lógica de proposiciones.  
Lógica de predicados: clases, funciones, relaciones.  
Teoría y Método científico.  
Metodología general de las ciencias. Ciencias fácticas. Ciencias económicas.  
Metodologías Cualitativas y Cuantitativas.

**D. ALCANCES DEL TITULO**

- Identificar y analizar problemas contables e impositivos.
- Efectuar relevamientos descriptivos y preparar los informes correspondientes para la toma de decisiones en materia contable, administrativa e impositiva.
- Participar en la preparación de presupuestos de distinto tipo.
- Participar en la preparación e implantación de políticas y procedimientos en materia de contabilidad, personal, producción y comercialización.

  
--119/20





ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° 119/20 CDFCE.-

**PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNICATURA UNIVERSITARIA CONTABLE SEDES TRELEW y COMODORO RIVADAVIA**

**1.- Régimen de equivalencias de Asignaturas con el plan de estudios Res. C.S. N° 108/17:**

Asignaturas Nuevo Plan de Estudios	Homologación con asignaturas Plan Res CS N.º 108/17
<b>1º AÑO</b>	
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD I
DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL
PROCESAMIENTO DE DATOS	PROCESAMIENTO DE DATOS
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
MATEMÁTICA I	MATEMÁTICA I
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA
<b>2º AÑO</b>	
CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD II
DERECHO COMERCIAL I	DERECHO COMERCIAL I
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ECONOMÍA II	ECONOMÍA II
MATEMÁTICA II	MATEMÁTICA II
LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS	LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS
<b>3º AÑO</b>	
MATEMÁTICA FINANCIERA	MATEMÁTICA FINANCIERA
CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADOS	CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADOS
TÉCNICA Y PRACTICA IMPOSITIVA	TÉCNICA Y PRACTICA IMPOSITIVA
DERECHO DE TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DE TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
SEMINARIO TALLER APLICADO	SEMINARIO TALLER APLICADO

**2.- Asignaturas con régimen especial de equivalencias:**

Régimen de equivalencias parciales de Asignaturas con el plan de estudios Res. C.S. N° 108/17, las que se otorgarán luego de la aprobación por parte de los alumnos de los contenidos que se detallan a continuación:



Nombre asignatura plan anterior	Nombre Asignaturas Nuevo Plan	Contenidos
Contabilidad I	Contabilidad I	Entes: Públicos y Privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes.
Administración General	Administración General	Autoridad y Poder. Conceptualización y clasificación de modelos (de los sistemas administrativos). Caracterización y elementos constitutivos (de los sistemas administrativos). Responsabilidad Social.
Procesamiento de Datos	Procesamiento de Datos	Evaluación de sistemas aplicativos. Seguridad en los sistemas de información
Economía I	Economía I	Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos. Delimitación del campo de la economía como ciencia.
Economía II	Economía II	Conceptos Básicos de Macroeconomía. Problemas económicos centrales. Función IS. Función LM. Sectores económicos.
Matemática Financiera	Matemática Financiera	Nociones de Cálculo Actuarial

Se brindará apoyo académico para los alumnos para su incorporación al nuevo plan de estudios, a través de clases y horarios de consulta con los docentes responsables de las asignaturas con equivalencias parciales.

**3.- Plan de Transición:**

La implementación del nuevo plan se realizará durante el año lectivo 2020. Por su parte, el plan de estudios anterior caducará de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General de la Actividad Académica, según artículo "Duración del Plan de estudio", para quienes soliciten permanecer en el mismo.

En este contexto se dispone que:

a) El alcance de los beneficios del nuevo plan de estudios se encuentra garantizado a todos los estudiantes mediante las modificaciones introducidas en los programas de las asignaturas.

b) A los alumnos del plan Res. CS N° 108/17 que se incorporen al nuevo plan, se les acreditarán las asignaturas aprobadas en su plan original de acuerdo al régimen de equivalencias establecidas en los puntos 1 y 2.

c) En el lapso en que convivan ambos planes se analizarán los casos particulares que presenten los estudiantes y se resolverán favoreciendo el avance de las trayectorias académicas de cada uno de los estudiantes.

--119/20